



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

RADICADO	05001 31 03 017 2019-00169 00
PROCESO	VERBAL -ACCIÓN REIVINDICATORIA -
DEMANDANTE	LUZ MERY MONTOYA MONTOYA CC. 42.894.711
DEMANDADOS	WILSON DARÍO VARGAS BERNAL MARGARITA ROSA BERNAL VÉLEZ CC. 42.769.422 ALONSO BERNAL VÉLEZ JAIME BERNAL VÉLEZ CC. 70.517.612 MATILDE EUGENIA BERNAL VÉLEZ CC. 42.820.986

TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS

Del escrito de excepciones previas presentado por el apoderado judicial de WILSON DARÍO VARGAS BERNAL, MARGARITA ROSA BERNAL VÉLEZ, ALONSO BERNAL VÉLEZ, JAIME BERNAL VÉLEZ y MATILDE EUGENIA BERNAL VÉLEZ (fls.1-7 C-2) se corre traslado por el término legal de tres (03) días. Art. 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 Decreto 806 de 2020.

El traslado se hace constar en traslado virtual hoy **07 DE JULIO/2021** a las 8.00 a.m. y de desfija el mismo día a las 5.00 p.m.

Vence el traslado el día **12 DE JULIO/2021** a las 5.00 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.